Beneficio al Publico desde Aora le dà las gracias
para quando llegue el Caso fuesse por esta Noveda
se Lograra el Comun Beneficio que se logre
en su lugar el que se espone apetece — En Cuio estado
fue el Señor Corregidor se mando hacer Saber, Con
se Inio àlos Caualleros que Componen este Ayuntamiento
que no se Resolviese à Conferir Ni tratar Del Asumpto que
trata la Proposicion y dictamen antecedente, mediante à
tener su Señoria dado Cuenta Del todo àla Superioridad
del real Consejo Quien en su Inteligencia se Dignara Re
solver lo que fuese de Justicia que se Comunicara à este
Ayuntamiento y Entretanto No se libre Certifica
particular testimonio Alguno —

Los Señores D. Fran.co Tauor, D. Fran.co Roniquez, D. Alonso Illes
D. Lorenzo Rato, D. Juan Garcia Campero, D. Josef Collantes,
D. Miguel Tauor regidores, D. Juan Daniel de Jamet,
D. Pedro Antonio Gonzalez, y D. Josef Tarrasa Diputados
del Comun dijeron Obedecian y Auto de la real Justi
Los Señores D. Fran.co Inarich, D. Alfonso de Torres, D. Josef
Arcos, D. Agustin Campero, D. Pedro de Torres, D. Isidro
Rancho, D. Juan Gallego, y D. Cirilo Garcia dijeron vene
raban como deuen los respetables Decretos de Su Señoria
y que confusos y apremiados Asentian del, sin perjuicio
de pedir lo que les Conuenga

Real Do
Prov.l Q.al

Yo el infrascrito Escriuano Fran.co Roniquez hise pre
sente en esta Ciudad vna Razon individual de lo que se
ha encontrado en su Archivo Relativo àl Oficio de
Procurador Cindico Real para el informe que se le pi-
de; Entendido por esta Ciudad Hacienda, que para esta
Diligencia se despache Citacion Real a todos los Caualleros
Regidores, Diputados del Comun y Cindico Real y Perso-
nero para el Primer Cabildo ordinario que se celebre

Milicia Vrbana

Viene vn papel del Señor Gouernador con fecha de Ayer
de ayer en que para vna Plaza Autorizada de la real
Orden que se ha Seruido su Mag.d Expedir sobre
la formalidad y Circunstancias con que deuen hacerse
las Propuestas de las vacantes de Oficiales de Milicia
Vrbanas; Entendido por esta Ciudad Hacienda se
tenga presente para quando llegue el Caso —